

JUNTA ASESORA DE SALUD CONDUCTUAL

Actas de la Reunión del Comité de Jóvenes en Edad de Transición (TAY)

Salud Conductual del Condado de Ventura (VCBH)

1911 Williams Dr, Sala de Entrenamiento (primer piso) · Oxnard, CA 93036

REUNIÓN EN PERSONA Y VIRTUAL A TRAVÉS DE ZOOM

Miércoles, 21 de Junio de 2023, 3:30PM – 5PM

Miembros presentes:

Elizabeth R. Stone, Presidenta – FIND: Un Amigo en la Escritura

Anthony Marron – Miembro de la Comunidad

Cathi Nye – Oficina de Educación de VC (VCOE)

Jennifer Harkey – Continuum of Care, CEO

Carol "C.J." Keavney – Miembro de BHAB

Carole Shelton – Miembro de la Familia

Cristian Telles – Túnel TAY

Huéspedes:

Denise Cortés, Casa del Puerto Ariana Del Zotto, Española-Intérprete de idiomas

Sheri Groenveld, Casa del Puerto Priscila Hazrun, Intérprete en Español

Asencion "Cici" Romero, Túnel TAY Michael Schouten, Colectivo de Diversidad

Personal de Salud del Comportamiento del Condado de Ventura (VCBH) presente:

John Schipper, Jefe de la División de Servicios para Adultos

Nancy Springer, Gerente de Salud del Comportamiento - Transiciones/VCPOP y East County

Susan White Wood, Gerente de Salud del Comportamiento – Vivienda

Eileen Corona, Administradora de la Clínica – Servicios de Tratamiento por Uso de Sustancias de Oxnard

Jakeline De Leon, Asistente de gestión de BHAB / Ingeniero de zoom

- I. **Llamada al orden** – La reunión fue llamada al orden a las 3:36 PM por la presidenta Stone.
- II. **Pase de lista para determinar el quórum físico** – La presidenta Stone llevó a cabo la votación nominal; un quórum físico de los miembros del comité estuvo presente.
- III. **Pase de lista de miembros con causa justa** – NINGUNO.
a. **Indique a otras personas presentes en la sala mayores de 18 años.**
- IV. **Bienvenida y presentaciones** – Todos los que se unieron a la reunión se presentaron. Priscila Hazrun y Ariana Del Zotto, las intérpretes para hispanohablantes se presentaron y proporcionaron instrucciones para acceder a los servicios de interpretación disponibles para esta reunión.
- V. **Comentarios públicos** – La Sra. Romero comentó que el túnel TAY está nuevamente abierto para visitas sin cita previa y citas. El mandato de la máscara ya no está vigente y se han realizado algunos cambios en el centro. Ella invitó a la comunidad a visitar.
- VI. **Aprobación de la agenda** – Se aprobó la agenda para la reunión del subcomité de jóvenes en edad de transición (TAY) del 21 de junio de 2023 (Keavney / Shelton / Aprobado). La moción fue aprobada por mayoría de votos nominales.
- VII. **Aprobación de las Actas del 15 de febrero de 2023** – Se aprobaron las actas del subcomité de Jóvenes en Edad de Transición (TAY) de la Junta Asesora de Salud del Comportamiento para el 15 de febrero de 2023 (Shelton / Harkey / Aprobado). La moción fue aprobada por mayoría de votos nominales. La Sra. Keavney y el Sr. Telles se abstuvieron.
- VIII. **PRESENTACIÓN: Introducción a Harbor House y el Programa Pi House** – La Sra. Cortes y la Sra. Groenveld proporcionaron una visión general de Harbor House y su programa Pi House. Harbor House es una agencia de servicios sociales que ofrece principalmente servicios en todo el Valle de Conejo. Pi House es una opción de vivienda de transición financiada con fondos privados para hombres adultos jóvenes que se quedaron sin hogar después de envejecer fuera del cuidado de crianza.
- IX. **Actualización sobre las iniciativas de atención continua** – La Sra. Harkey proporcionó una breve actualización sobre algunas iniciativas de atención continua. Destacó que el CoC desea solicitar nuevos fondos de subvención (YHDP, o Programa de Demostración de Jóvenes sin Hogar) que requerirían

que se establezca una Junta de Acción Juvenil (YAB). La membresía en el YAB debe incluir un mínimo de tres jóvenes de 16 a 24 años con experiencia vivida de falta de vivienda o inestabilidad de vivienda en los últimos 2 años. Más información está disponible en el sitio web de CoC en la sección Noticias y Anuncios. Si se concede la subvención, una solicitud de propuestas estaría abierta a las organizaciones locales.

X. Actualizaciones de VCBH

A. Servicios de salud mental para personas TAY y sus familias – La Sra.

Springer proporcionó una actualización. VC POP (Programa Power Over Psychosis del Condado de Ventura) ha contratado especialistas en apoyo de pares que comenzarán la próxima semana. El equipo de crisis de TAY actualmente tiene un especialista de apoyo entre pares que ha completado las 80 horas requeridas de capacitación y está programado para rendir el examen de certificación. El programa VC POP ha llevado a cabo varios grupos multifamiliares exitosos.

B. Servicios de uso de sustancias – La Sra. Corona, administradora de la clínica de los Servicios de tratamiento de uso de sustancias de Oxnard, proporcionó una actualización. El entrenamiento Helping Men Recover comenzará en Oxnard a mediados de julio o principios de agosto. Pronto se ofrecerá una presentación sobre el tráfico sexual infantil de los Servicios de Protección Infantil.

C. Ley de Servicios de Salud Mental (MHSA) – No se dio ninguna actualización.

XI. Discusión facilitada: Revise la ubicación y la hora de la próxima reunión –

La próxima reunión en agosto será a las 3 p.m.

XII. Intercambio de información / Próximos eventos y noticias –

A. White Wood compartió que VCBH todavía tiene fondos en la subvención TAY Housing del CoC que puede proporcionar asistencia de alquiler y servicios de apoyo para personas de edad TAY que están experimentando inestabilidad de vivienda. VCBH también puede proporcionar asistencia con el transporte, la matrícula, el entrenamiento laboral y los depósitos de alquiler.

B. La Sra. Nye compartió que el conteo de fin de año de VCOE de estudiantes que están experimentando la falta de vivienda fue el más alto en los últimos 5 años y la necesidad de vivienda sigue siendo muy grande.

C. La presidenta Stone compartió que fue invitada a participar en un curso de capacitación de capacitadores para el apoyo intencional entre pares en julio y agosto. La organización de pares que coordina (FIND: A Friend in Deed) también acaba de ser aceptada como una agencia de referencia para personas que han sido aprobadas por la oficina del Defensor Público para ganar tiempo contra multas para tribunales sin hogar, y los grupos financiados bajo las mini subvenciones de VCBH están programados para comenzar pronto.

D. Shelton compartió que es parte de Adelante Comunidad, que organizará un mercado mensual el sábado 24 de junio. Será en el Beyer Park by Conejo Elementary de 9AM a 11AM, sin necesidad de preinscribirse. Shelton compartió que también es parte de la Coalición de Vivienda Conejo, que está compuesta por varias organizaciones diversas enfocadas en la necesidad de viviendas asequibles en Thousand Oaks, CA.

XIII. Revisión de contratos (febrero, marzo y abril de 2023) – Sin comentarios.

XIV. Temas sugeridos para la agenda de reuniones posteriores – Se decidió centrarse en las necesidades y servicios para las personas TAY que se identifican como LGBTQ + durante la próxima reunión. El Presidente Stone invitó a cualquier persona con conocimiento y/o interés en esto a participar en la creación de la agenda.

XV. Comentarios públicos finales – NINGUNO.

XVI. Aplazamiento – El Presidente Stone levantó la sesión a las 5:10 PM.

Salud conductual del condado de Ventura

Carta de la Junta Resumen de contratos para febrero de 2023

Fecha de la Junta	Contratista	Cantidad	Término	Descripción
2/7/2023	Oficina de Educación del Condado de Ventura (VCOE)	\$5,613,388	8 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2026	<p>Cuarta Enmienda al Memorandum de Acuerdo (MOA) con VCOE para los Servicios del Centro de Bienestar. El 8 de diciembre de 2020, Salud del Comportamiento del Condado de Ventura (VCBH) firmó un MOA con VCOE para brindar servicios del Centro de Bienestar. Aunque VCBH recibió \$5,999,930 en fondos de subvenciones totales, solo se pagaron \$4,475,228 a VCOE para apoyar los servicios. Para respaldar el proyecto, VCBH necesitaba: contratar un (1) médico de bienestar y un (1) coordinador de servicios comunitarios, asegurar los servicios de evaluación a través de Evalcorp (proveedor de VCBH) y cubrir los costos administrativos. Por lo tanto, VCBH retuvo un total de \$1,524,702. De conformidad con el MOA separado con VCOE, este financiamiento adicional será utilizado por VCOE para expandir los servicios del Centro de Bienestar a las escuelas existentes dentro del Condado de Ventura. Además, se establecerán nuevos Centros de Bienestar en dos (2) nuevas escuelas secundarias, Foothill Technology High School y Pacific High School. Los fondos adicionales también apoyarán los servicios de subvención existentes del Centro de Bienestar al ampliar el modelo de servicio existente para apoyar la identificación temprana y la vinculación a los servicios para ayudar a mitigar la progresión de la enfermedad mental. Anualmente, VCOE ha registrado 28,000 visitas a los Centros de Bienestar para buscar servicios y apoyos de salud mental. Se espera que 3500 estudiantes se vean afectados por los servicios de concientización, educación y extensión del programa mediante el uso de estos nuevos fondos. La Cuarta Enmienda al MOA con VCOE agrega el financiamiento para los servicios descritos anteriormente y extiende el plazo del MOA por un año y seis meses adicionales del 8 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2026. La fuente de financiamiento es Servicios de Salud Mental para Estudiantes Subvención de la Ley (MHSSA).</p>
2/7/2023	Autoridad de Servicios de Salud Mental de California (CalMHSA)	\$207,590	7 de febrero de 2023 al 30 de junio de 2024	<p>Primera Enmienda al Acuerdo de Participación con CalMHSA para los Servicios del Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Salud del Comportamiento. California Advancing and Innovating Medi-Cal (CalAIM) es una iniciativa del DHCS para reformar y transformar el programa Medi-Cal y, a su vez, mejorar la calidad de vida y los resultados de salud de los miembros de Medi-Cal. En el transcurso de varios años, CalAIM implementará un amplio sistema de prestación, programa y reforma de pago en todo el sistema de Medi-Cal, y se basará en los resultados exitosos de varios programas piloto para transformar por completo la prestación de servicios de salud conductual para los beneficiarios de Medi-Cal. Para apoyar varias iniciativas de CalAIM durante los próximos cinco años (2022-2027), VCBH celebró un Acuerdo de participación con CalMHSA para los servicios del Programa de mejora de la calidad de la salud conductual (BHQIP). CalMHSA es una autoridad de poderes conjuntos creada por los condados de California en 2009 para desarrollar y financiar conjuntamente servicios de salud mental y programas educativos para los miembros. Según el Acuerdo de participación, CalMHSA está ayudando a los miembros participantes, incluidos el condado de Ventura y VCBH, en la puesta en práctica de los requisitos y entregables de CalAIM BHQIP que se incluyen en las siguientes categorías: (1) reforma de pago, (2) cambios de política e (3) intercambio de datos. A través del Acuerdo de participación, CalMHSA está: (1) desarrollando un paquete de capacitación para los empleados del condado, incluida la puesta en práctica de los cambios de política, (2) redactando un lenguaje repetitivo para los contratos de proveedores, (3) realizando un análisis panorámico de las prácticas de auditoría de documentación y redactando Protocolos de gestión de utilización, (4) facilitar el intercambio de datos entre el condado y el Plan de atención administrada para mejorar las actividades de coordinación de la atención e informar los proyectos de mejora de procesos, y (5) proporcionar recursos de gestión de proyectos según sea necesario. La Primera Enmienda al Acuerdo de Participación con CalMHSA revisa el Acuerdo de Participación para brindar la oportunidad a los condados miembros de contratar el apoyo de Expertos en la Materia adicionales a tarifas por hora establecidas. Según la Primera Enmienda del Acuerdo de Participación, los condados pueden solicitar el siguiente tipo de asistencia: (1) Servicios de expertos en la materia de reforma fiscal/de pago a una tarifa de \$200 por hora, (2) Servicios de expertos en la materia de interoperabilidad a una tarifa por hora de \$ 200 por hora, (3) servicios de expertos en la materia de análisis de datos a una tarifa por hora de \$ 200 por hora, y (4) servicios ad hoc para servicios no especificados en el Acuerdo, pero que ayudarían en apoyo de la implementación de CalAIM, a razón de \$200 por hora. Una vez que se firme la Primera Enmienda al Acuerdo de Participación, las horas/los fondos restantes del Acuerdo de Participación inicial de BHQIP, para la gestión de proyectos y las horas de servicios clínicos, se combinarán en una sola cuenta de gastos flexibles para utilizar para los nuevos servicios y la gestión de proyectos y servicios clínicos. Quedan aproximadamente 234 horas (\$46.812,50) restantes en el Acuerdo de participación de BHQIP de las horas de servicio clínico y de gestión del proyecto que se transferirán a una cuenta de gastos flexibles en virtud de la Primera Enmienda. No se solicitan horas adicionales y no se pagarán dólares adicionales a CalMHSA a través de esta Primera Enmienda más allá del monto máximo total existente de \$207,590. La fuente de financiación es BH-QIP Funds.</p>

2/7/2023	CalMHSA	\$77,463	1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024	<p>Primera Enmienda al Acuerdo de Participación con CalMHSA para Servicios de Certificación de Especialista en Apoyo de Pares. CalMHSA, una Autoridad de Poderes Conjuntos creada por los condados de California en 2009 para desarrollar y financiar conjuntamente los servicios de salud mental y los programas educativos para los miembros, celebró acuerdos de participación con los condados interesados para brindarles un programa de Certificación de Especialista en Apoyo de Pares. Un especialista en apoyo de pares es una persona que se identifica a sí misma como una persona que tiene una experiencia personal en el proceso de recuperación de una enfermedad mental o un trastorno por uso de sustancias, ya sea como consumidor de estos servicios o como padre, cuidador o familiar del consumidor. Los servicios de apoyo entre pares se definen como servicios individuales y grupales culturalmente competentes que promueven la recuperación, la resiliencia, el compromiso, la socialización, la autosuficiencia, la autodefensa, el desarrollo de apoyos naturales y la identificación de fortalezas a través de actividades estructuradas, como entrenamiento grupal e individual para establecer objetivos de recuperación. e identificar los pasos para alcanzar las metas. Los servicios de apoyo entre pares tienen como objetivo prevenir las recaídas, empoderar a los beneficiarios a través del entrenamiento basado en fortalezas, apoyar los vínculos con los recursos de la comunidad y educar a los beneficiarios y sus familias sobre sus condiciones y el proceso de recuperación. El programa de Certificación de Especialista en Apoyo de Pares se desarrolló en respuesta al Proyecto de Ley del Senado 803, Beall (SB 803), que encomendó al Departamento de Servicios de Atención Médica (DHCS) establecer estándares y requisitos en todo el estado para los especialistas de apoyo entre pares de Medi-Cal. El 22 de julio de 2021, DHCS publicó el Aviso de información de salud conductual 21-041, que establece los requisitos estatales para la certificación de especialistas en apoyo de pares y desde entonces ha trabajado con CalMHSA para implementar y administrar todos los componentes del Programa de certificación de especialistas en apoyo de pares. El 7 de febrero de 2022, la Junta aprobó un Acuerdo de Participación con CalMHSA para los servicios del programa de Certificación de Especialista en Apoyo de Pares. El plazo inicial del Acuerdo de Participación se consideró un programa piloto que cubría el período de 12 meses del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, por un monto de cero dólares. CalMHSA solicitó que se modifique el Acuerdo de participación para: (1) extender el plazo del acuerdo por dos años adicionales hasta el 31 de diciembre de 2024 e (2) incluir disposiciones de pago ahora que se lanzó el programa. La Primera Enmienda al Acuerdo de Participación requiere que VCBH remita el pago a CalMHSA de una tarifa administrativa inicial de \$9,713 y \$67,750 por los servicios de certificación del Especialista en Apoyo de Pares, por un monto total "que no exceda" de \$77,463. El monto "que no debe exceder" refleja la mejor proyección de VCBH de los servicios necesarios en este momento y los costos involucrados para continuar incorporando especialistas de apoyo entre pares en varios programas de VCBH. La fuente de financiación es Fondos de la Ley de Servicios de Salud Mental (MHSA) de la Proposición 63.</p>
2/28/2023	Instalaciones psiquiátricas para pacientes hospitalizados	\$0	indefinido	<p>Resolución que autoriza a los centros psiquiátricos designados por la Ley Lanterman-Petris-Short (LPS) en el condado de Ventura a solicitar retenciones involuntarias adicionales de 30 días de personas que se determine que están gravemente discapacitadas para evaluación y tratamiento de salud mental, de conformidad con las secciones 5270.10 y siguientes del Código de Bienestar e Instituciones. La resolución propuesta brinda opciones adicionales y, en última instancia, flexibilidad para ayudar a tratar a las personas gravemente discapacitadas. Específicamente, de conformidad con WIC 5270.10 et seq., la resolución autorizaría a las instalaciones psiquiátricas para pacientes hospitalizados designadas por LPS en el condado de Ventura a solicitar al tribunal superior que retenga a las personas gravemente discapacitadas por hasta dos períodos adicionales de 30 días para continuar con el tratamiento. Con el fin de proteger las libertades civiles de las personas detenidas involuntariamente, WIC 5270.10 et seq. autoriza el uso de estas retenciones psiquiátricas adicionales solo durante el tiempo que el individuo permanezca gravemente discapacitado y sujeto a la supervisión continua de la corte. Actualmente, hay dos instalaciones psiquiátricas para pacientes hospitalizados designadas por LPS en el condado de Ventura, a saber, la Unidad de Psiquiatría para pacientes hospitalizados del Centro Médico del Condado de Ventura y el Hospital Vista Del Mar. WIC Sección 5270.10 et seq. ha estado disponible para adopción en los condados de California desde 1989. La investigación del personal sugiere que el condado de Ventura se encuentra entre los últimos condados de tamaño significativo que no lo han adoptado. Se ha implementado durante años en todo el estado, sobre todo en los condados de Santa Bárbara y Los Ángeles. A diferencia de las retenciones de 72 horas y 14 días autorizadas por las Secciones 5150 y 5250 de WIC, la autoridad para usar las retenciones involuntarias adicionales bajo la Sección 5270.10 et seq de WIC. no es automático. En cambio, para usar las retenciones adicionales de 30 días, las juntas de supervisores del condado deben optar por autorizar su uso mediante la adopción de una resolución que determine: (1) que cualquier costo adicional incurrido por el condado en la implementación de los 30 días adicionales las retenciones se financian con (i) nuevos fondos suficientes para cubrir los costos incurridos por la elección del condado para utilizar la retención adicional de 30 días; (ii) fondos redirigidos de ahorros de costos resultantes del uso de la retención adicional de 30 días; o (iii) una combinación de los mismos y (2) que no se producirán reducciones en el servicio actual como resultado del uso de dichas retenciones adicionales de 30 días. (Código de Bienestar e Inst. § 5270.12.) Con el uso de las retenciones involuntarias adicionales de 30 días autorizadas por la Sección 5270.10 et seq. de WIC, el personal de VCBH anticipa que habrá menos necesidad y uso de tutelas (incluidas las tutelas temporales) como que los costos asociados con el establecimiento y la gestión de tutelas se reducirán y redirigirán para cubrir los costos de implementar el uso de las retenciones adicionales de 30 días.</p>
2/28/2023	Maxim Healthcare Services Holdings, Inc. (Maxim)	\$1,000,000	1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023	<p>Modificación del Contrato de Servicios de Selección y Dotación Temporal de Personal con Maxim. El 21 de junio de 2022, la Junta aprobó tres (3) acuerdos para servicios de reclutamiento y dotación de personal temporal de personal médico con Maxim, Medix Staffing Solutions, Inc. (Medix) y TheKey of California, LLC por un monto de contrato máximo combinado de \$1,300,000. VCBH recibió autorización para un aumento adicional de \$950,000 para un monto máximo de contrato combinado revisado de \$2,250,000 para abordar las vacantes actuales de personal de VCBH y garantizar la provisión continua de servicios para satisfacer las necesidades de los consumidores atendidos por VCBH hasta el final del año fiscal 2022-23 (30 de junio , 2023). También hay un grupo variable existente de \$340,000 que está autorizado para aumentar los máximos del contrato en función de los servicios prestados hasta el final del año fiscal. Dado el aumento combinado aprobado, el acuerdo de Maxim se incrementa de \$600,000 a \$1,000,000 (aumento de \$400,000). Actualmente, la tasa de vacantes de personal de VCBH es del 26,1%. Estos contratistas han demostrado ser una fuente vital de servicios de personal durante la actual escasez de personal. La fuente de financiación es la participación financiera federal de Medi-Cal de Short Doyle (SD/MC FFP), la participación financiera federal de Medi-Cal para medicamentos (DMC-ODS FFP), el fondo general estatal y la realineación de 2011 (Fideicomiso N520-719C) y la realineación de 1991 (Fideicomiso N510-717C) fondos.</p>
2/28/2023	Medix Staffing Solutions, Inc. (Medix)	\$850,000	1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023	<p>Modificación del Contrato de Servicios de Selección y Dotación Temporal de Personal con Medix. El 21 de junio de 2022, la Junta aprobó tres (3) acuerdos para servicios de reclutamiento y dotación de personal temporal de personal médico con Maxim, Medix y TheKey of California, LLC por un monto de contrato máximo combinado de \$1,300,000. VCBH recibió autorización para un aumento adicional de \$950,000 para un monto máximo de contrato combinado revisado de \$2,250,000 para abordar las vacantes actuales de personal de VCBH y garantizar la provisión continua de servicios para satisfacer las necesidades de los consumidores atendidos por VCBH hasta el final del año fiscal 2022-23 (30 de junio , 2023). También hay un grupo variable existente de \$340,000 que está autorizado para aumentar los máximos del contrato en función de los servicios prestados hasta el final del año fiscal. Dado el aumento combinado aprobado, el acuerdo de Medix se incrementa de \$300,000 a \$850,000 (aumento de \$550,000). Actualmente, la tasa de vacantes de personal de VCBH es del 26,1%. Estos contratistas han demostrado ser una fuente vital de servicios de personal durante la actual escasez de personal. La fuente de financiación es la participación financiera federal de Medi-Cal de Short Doyle (SD/MC FFP), la participación financiera federal de Medi-Cal para medicamentos (DMC-ODS FFP), el fondo general estatal y la realineación de 2011 (Fideicomiso N520-719C) y la realineación de 1991 (Fideicomiso N510-717C) fondos.</p>

2/28/2023	conexión de improvisación de la realidad, inc.	\$399,920	1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023	<p>Séptima Enmienda al Acuerdo con Reality Improv Connection, Inc. para la Prestación de Servicios Relacionados con la Prevención del Uso de Sustancias (SUS).</p> <p>Reality Improv Connection, Inc. ofrece proyectos informativos y educativos para jóvenes, adultos jóvenes y padres. Estos proyectos abordan el consumo de alcohol por menores de edad y en exceso, la conducción bajo los efectos del alcohol, el uso de drogas ilícitas y con receta, y examinan una variedad de disparidades de salud mediante talleres escolares y comunitarios, actuaciones y nuevos medios (podcasts, blogs, noticias electrónicas y texto). Los esfuerzos de promoción de la salud y los medios de comunicación incluyen la supresión de la sobredosis de opioides, las consecuencias del consumo temprano y frecuente de cannabis y los riesgos del vapeo, junto con una variedad de actividades de bienestar mental prosociales y colaborativas, de acuerdo con el Marco de Prevención Estratégica de SAMHSA. En los primeros seis meses del año fiscal 2022-23, Reality Improv Connection, Inc. documentó 4925 jóvenes y adultos jóvenes no duplicados que participaron en contenido de prevención en 248 talleres y presentaciones diferentes. Dando especial atención a aquellos de comunidades escolares con mayores necesidades, Reality Improv Connection, Inc. amplió significativamente el uso de tecnologías interactivas e inmersivas para la prevención del uso de sustancias y la promoción de la salud, grabando 13,414 jugadas de juegos educativos en línea y ayudó a los jóvenes a desarrollar programas digitales. mensajes de salud para llegar a diversas audiencias, utilizando audio y video de alta calidad. La Séptima Enmienda al Acuerdo con Reality Improv Connection, Inc. es por un período de un año (1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023) y representa un aumento de \$101,019 al monto máximo del acuerdo del año fiscal anterior para aumentar los niveles de opioides. los esfuerzos de prevención de sobredosis, especialmente entre las poblaciones vulnerables de jóvenes y adultos jóvenes, agregando nuevos puestos de personal en apoyo de estos esfuerzos. La expansión de la capacidad también incluye: (1) un espacio de estudio de medios digitales nuevo y más grande, (2) asistencia de producción para contenido de audio y video de prevención, y (3) asistencia con la edición, organización y almacenamiento de anuncios de servicio público (PSA) y otros recursos digitales. Además, los fondos complementarios de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense para la Prevención y el Tratamiento del Abuso de Sustancias (SABG ARPA) se utilizarán para el apoyo continuo de los servicios en línea, con software actualizado para ofrecer Zoom Webinar y la plataforma interactiva 3-D "BRITeworld"; ayudando a eventos interactivos a gran escala y aumentando el uso de contenido de prevención en todo el condado. La fuente de financiación es la subvención en bloque para el tratamiento y la prevención del abuso de sustancias (SABG) y los fondos de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA) de SABG.</p>
-----------	--	-----------	---	---

Salud conductual del condado de Ventura

Carta de la Junta Resumen de contratos para Marzo de 2023

Fecha de la Junta	Contratista	Cantidad	Término	Descripción
3/14/2023	Ingeniería de Ideas, inc.	\$552,000	1 de marzo de 2023 al 30 de junio de 2024	<p>Acuerdo con Idea Engineering, Inc. para servicios de marketing digital, social y de medios. Durante los últimos diez (10) años, el suicidio se ha convertido en un importante desafío de salud pública, y la prevención del suicidio se ha convertido en una prioridad nacional, estatal y local, especialmente a raíz de la pandemia de COVID-19. En California, las estrategias de prevención incluyen: (1) reducir el acceso a medios letales entre aquellos en riesgo de suicidio; (2) mejorar el acceso y la prestación de servicios de salud mental; y, lo que es más importante, (3) identificar y apoyar a las personas en riesgo a través de campañas de concientización pública. Las campañas en los medios son una estrategia clave para llegar a un gran número de personas a fin de ayudar a comprender y responder de manera efectiva al riesgo. Casi dos tercios de las personas que tienen una enfermedad mental diagnosticable no buscan tratamiento por temor al estigma y la discriminación. Representaciones claras del riesgo de suicidio y cómo los familiares y seres queridos pueden ayudar a contrarrestar los efectos del estigma y acercar a más personas en riesgo a la atención disponible. VCBH está aumentando los esfuerzos para mejorar la conciencia de la comunidad sobre la prevención del suicidio, especialmente entre los grupos de mayor riesgo dentro del condado. En colaboración con las partes interesadas locales, VCBH propone lanzar una campaña de prevención que aproveche los canales de medios de alta visibilidad, incluida la valla publicitaria electrónica en el Ventura Auto Center, los centros comerciales y comerciales locales, las vallas publicitarias móviles, los sistemas de tránsito y las estaciones de radio. La campaña de prevención del suicidio STAY está diseñada para llegar a varios grupos de alto riesgo, incluidos militares y socorristas, LGBTQ+, adolescentes, hombres y mujeres de mediana edad y adultos mayores. Además, la campaña replanteará la conversación sobre el suicidio de una manera accesible para todos los espectadores. Al pedir a las personas que se queden y se acerquen, se otorga un tiempo crítico para que se promulguen los recursos y se salven vidas. El objetivo de la campaña STAY es que las personas se den tiempo y encuentren el apoyo para acabar con su dolor, no con su vida. La fuente de financiación es la Proposición 63 (Ley de Servicios de Salud Mental).</p>

Salud conductual del condado de Ventura
 Carta de la Junta Resumen de contratos para abril de 2023

Fecha de la Junta	Contratista	Cantidad	Término	Descripción
4/11/2023	Fundación Turning Point (TPF)	\$1,230,114	1 de julio de 2022 Hasta el 30 de junio de 2023	FY 22-23 Sexta Enmienda al Acuerdo con TPF para Servicios de Rehabilitación Psiquiátrica. TPF brinda servicios orientados a la rehabilitación psiquiátrica a clientes inscritos en Salud conductual del condado de Ventura (VCBH) que han sido autorizados y referidos por VCBH a TPF. La rehabilitación psiquiátrica promueve la recuperación, la plena integración en la comunidad y una mejor calidad de vida para las personas a las que se les ha diagnosticado alguna afección de salud mental que afecta gravemente su capacidad para llevar una vida significativa. La Sexta Enmienda al Acuerdo con TPF aumenta el monto máximo del contrato en \$ 45,820, para proporcionar fondos adicionales para: (1) aumentos salariales del personal derivados del aumento del salario mínimo de CA a partir del 1 de enero de 2023, (2) ajustes por costo de vida, y (3) costos inflacionarios relacionados con el mantenimiento de instalaciones y suministros de oficina. Este acuerdo está financiado con fondos de Realineación y participación financiera federal de Short Doyle/Medi-Cal (SD/MC FFP).
4/11/2023	Para el futuro, Inc.	\$546,458	1 de julio de 2022 Hasta el 30 de junio de 2023	FY 22-23 Séptima Enmienda a los Acuerdos con For The Future, Inc., para Servicios de Programas Terapéuticos Residenciales a Corto Plazo. For the Future, Inc. brinda servicios de programas terapéuticos residenciales a corto plazo (STRTP, por sus siglas en inglés) a jóvenes en riesgo dentro del condado de Ventura. Operan un centro de tratamiento centrado en el niño que ofrece, entre otros servicios, control de impulsos, habilidades de manejo del comportamiento, actividades grupales estructuradas e identificación de sentimientos. La Séptima Enmienda al Acuerdo con For the Future, Inc. aumenta el monto máximo del contrato en \$11,740, para proporcionar fondos para la oficina de administración y aumentar los costos operativos. Este acuerdo está financiado con fondos SD/MC FFP y Realineamiento.
4/11/2023	Grupo de Tratamiento ASC (Los Ángeles) (ASC Los Ángeles)	\$757,120	1 de julio de 2022 Hasta el 30 de junio de 2023	FY 22-23 Sexta Enmienda al Acuerdo con ASC Los Ángeles para Servicios de Tratamiento Residencial para Adultos. ASC Los Ángeles brinda servicios de tratamiento residencial para adultos. Esta instalación ofrece personal las 24 horas y una gama completa de servicios clínicos y de rehabilitación diseñados para ayudar a los clientes en la recuperación de su salud mental. Específicamente, se brindan los siguientes servicios clínicos y de rehabilitación: psiquiatría y apoyo con medicamentos, terapia individual y grupal, recreación terapéutica/actividades comunitarias y administración de casos. El objetivo de este programa es ayudar a los clientes a poder vivir en un entorno menos restrictivo después del alta. La Sexta Enmienda al Acuerdo con ASC Los Ángeles aumenta el monto máximo del contrato en \$38,306, para financiar el aumento de los costos operativos, incluidos salarios, suministros de oficina y seguros. Este acuerdo está financiado con fondos SD/MC FFP y Realineamiento.
4/11/2023	Grupo de tratamiento de ASC (Bakersfield) (ASC Bakersfield)	\$1,191,343	1 de julio de 2022 Hasta el 30 de junio de 2023	FY 22-23 Séptima Enmienda al Acuerdo con ASC Bakersfield para Servicios de Tratamiento Residencial para Adultos. ASC Bakersfield brinda servicios de tratamiento residencial para adultos. Esta instalación ofrece personal las 24 horas y una gama completa de servicios clínicos y de rehabilitación diseñados para ayudar a los clientes en la recuperación de su salud mental. Específicamente, se brindan los siguientes servicios clínicos y de rehabilitación: psiquiatría y apoyo con medicamentos, terapia individual y grupal, recreación terapéutica/actividades comunitarias y administración de casos. El objetivo de este programa es ayudar a los clientes a poder vivir en un entorno menos restrictivo después del alta. La Séptima Enmienda al Acuerdo con ASC Bakersfield aumenta el monto máximo del contrato en \$135,723 para financiar el aumento de los costos operativos, incluidos salarios, suministros de oficina y seguros. Este acuerdo está financiado con fondos SD/MC FFP y Realineamiento.

4/11/2023	BH-VC OPCO SP, LLC dba Casa Jackson Santa Paula (Casa Jackson)	\$2,208,250	1 de julio de 2022 Hasta el 30 de junio de 2023	FY 22-23 Cuarta Enmienda al Acuerdo con Jackson House para Servicios de Programa de Tratamiento de Recuperación Residencial de Crisis a Corto Plazo para Adultos de Atención de Salud Mental Especializada de Medi-Cal. Jackson House brinda servicios del Programa de tratamiento de recuperación residencial de crisis a corto plazo para adultos de atención de salud mental especializada de Medi-Cal a los residentes del condado de Ventura entre las edades de 18 y 59 años autorizados por VCBH. La mayoría de los clientes tendrán una enfermedad mental grave y un impedimento funcional significativo que corren el riesgo de hospitalización psiquiátrica pero no requieren atención en un entorno de tratamiento cerrado o que pueden requerir un nivel intensivo de apoyo pero ya no requieren tratamiento en un programa de tratamiento cerrado. La Cuarta Enmienda al Acuerdo con Jackson House aumenta el monto máximo del contrato en \$558,250, para financiar una mayor utilización de días de cama por parte de VCBH. Este acuerdo está financiado con la Proposición 63 de la Ley de Servicios de Salud Mental (MHSA) y los fondos SD/MC FFP.
4/11/2023	Ingeniería de ideas, Inc.	\$427,240	1 de julio de 2022 Hasta el 30 de junio de 2023	FY 22-23 Tercera Enmienda al Acuerdo con Idea Engineering, Inc para los Servicios de Prevención e Intervención Temprana (PEI) de la MHSA. Idea Engineering, Inc. brinda soporte de servicios PEI de MHSA en varios proyectos patrocinados por VCBH. Con el fin de abordar las crecientes necesidades dentro de la comunidad para proporcionar acceso y recursos en torno a los servicios de salud mental y PEI, Idea Engineering, Inc., se ha asociado con VCBH para desarrollar, desembolsar y coordinar información y materiales promocionales que generen conciencia sobre los servicios de salud mental. La Tercera Enmienda al Acuerdo con Idea Engineering, Inc., se está modificando para cubrir el costo de: (1) materiales promocionales adicionales necesarios para el evento Empower Up patrocinado por VCBH y (2) materiales de comunicación de bienestar mental adicionales hasta el final del año fiscal . El gasto adicional aumentará el monto máximo del contrato de \$295,000 a \$427,240 (un aumento de \$132,240). Este acuerdo está financiado con fondos de la MHSA.
4/11/2023	Evalcorp	\$179,575	1 de julio de 2022 Hasta el 30 de junio de 2023	FY 22-23 Quinta Modificación del Contrato con Evalcorp para Servicios de Análisis y Recolección de Datos. Evalcorp brinda servicios de recopilación y análisis de datos en varios proyectos en nombre de VCBH. Evalcorp actualmente brinda estos servicios para apoyar a los Centros de Bienestar coordinados con la Oficina de Educación del Condado de Ventura (VCOE). El objetivo principal del acuerdo es: (1) colaborar con VCBH y VCOE para desarrollar infraestructura de evaluación y capacidad de evaluación, (2) implementar una encuesta en toda la escuela para evaluar el impacto de los Centros de Bienestar en temas relacionados con la conciencia y el acceso a los servicios de salud mental basados en la escuela, (3) realizar el monitoreo de datos requerido para los Centros de Bienestar de la escuela intermedia según sea necesario para informar los requisitos de informes trimestrales y anuales, (4) realizar los análisis estadísticos univariados y multivariados requeridos, (5) desarrollar los informes de evaluación anuales y (6) preparar y facilitar reuniones mensuales de evaluación con VCBH y VCOE. La Quinta Enmienda al Acuerdo con Evalcorp se está modificando para cubrir horas adicionales para los Asociados de Investigación Senior relacionadas con la expansión de los Centros de Bienestar en todo el Condado de Ventura. El proveedor ha solicitado aumentar las horas del personal de 573 a 873 horas (un aumento de 300 horas del personal). El gasto adicional aumentará el monto máximo del contrato de \$149,875 a \$179,575 (un aumento de \$29,700). Este acuerdo está financiado con fondos de la MHSA.
4/11/2023	TPF	\$ 941,214	1 de julio de 2022 Hasta el 30 de junio de 2023	FY 22-23 Cuarta Enmienda al Acuerdo con TPF para Centro de Rehabilitación y Bienestar para Adultos y Servicios Móviles de Bienestar. El objetivo principal del acuerdo con TPF es proporcionar: (1) centros de bienestar móviles que brindan un Plan de Acción de Recuperación de Bienestar (WRAP), (2) grupos de recuperación, (3) recursos de enlace y acceso y (4) oportunidades de socialización, así como reducir el tratamiento para personas necesitadas a través del condado de Ventura. La Cuarta Enmienda al Acuerdo con TPF se está modificando para cubrir un aumento en los salarios del personal debido a los cambios en el requisito de salario mínimo que entró en vigencia el 1 de enero de 2023. También se necesita financiamiento adicional para cubrir el costo de reemplazar tres (3) portátiles. El gasto adicional aumentará el monto máximo del contrato de \$887,749 a \$941,214 (un aumento de \$53,465). Este acuerdo está financiado con fondos de la MHSA.

4/11/2023	Servicios de Idiomas Nacionales LLC (Patria)	\$343,743	1 de julio de 2022 Hasta el 30 de junio de 2023	FY 22-23 Tercera Enmienda al Acuerdo con Homeland para Servicios de Interpretación y Traducción. Homeland proporciona servicios de interpretación y traducción para VCBH. El objetivo principal del contrato es apoyar a VCBH en la prestación de servicios críticos de interpretación/traducción a los miembros de la comunidad que necesitan acceder a los servicios proporcionados por VCBH. La Tercera Enmienda al Acuerdo con la Patria se está modificando para cubrir un aumento en los servicios de traducción e interpretación solicitados. Esto se debe en gran parte a la apertura de clínicas y otros servicios para brindar apoyo en persona. Anteriormente, debido a los protocolos de COVID-19, la utilización de estos servicios era limitada. El gasto adicional aumentará el monto máximo del contrato de \$150,000 a \$343,743 (un aumento de \$193,743). Este acuerdo está financiado con fondos de la MHSA.
4/11/2023	Corporación Elms Manor (Elms Señorío)	\$225,000	1 de julio de 2022 Hasta el 30 de junio de 2023	FY 22-23 Tercera enmienda al acuerdo con Elms Manor para servicios de atención y pensión aumentada. Elms Manor brinda servicios de alojamiento y cuidado aumentados para adultos de 18 a 59 años con enfermedades mentales graves y persistentes que han resultado en impedimentos funcionales significativos que requieren atención y supervisión las 24 horas para promover la seguridad y la recuperación. El nivel de agudeza de estas personas es alto porque requieren asistencia diaria en una (1) o más áreas del funcionamiento de la vida, que incluyen: atender las necesidades básicas y de autocuidado, atender las necesidades médicas y de medicamentos, mantener la participación en la salud mental de apoyo / abuso de sustancias y otros programas de apoyo basados en la recuperación, y socialización y reintegración en la comunidad. Actualmente, VCBH les paga a estos proveedores una tarifa por cliente/por mes por los servicios de atención y alojamiento aumentados. La financiación de VCBH se suma al Seguro de Seguridad Social (SSI) que estas instalaciones reciben de los clientes para proporcionar servicios básicos de alimentación y atención. Si el cliente no tiene beneficios de SSI, VCBH proporciona fondos temporales para cubrir los servicios básicos de alojamiento y cuidado hasta que el cliente reciba los beneficios de SSI. Actualmente, 43 clientes residen en Elms Manor. La Tercera Enmienda al Acuerdo con Elms Manor se está modificando para aumentar el monto máximo del contrato de \$219,000 a \$225,000 (un aumento de \$6,000) para el período de servicio del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, para cubrir el costo adicional de los beneficios de SSI. Este acuerdo está financiado con fondos de MHSA, Tobacco Settlement y 1991 Realignment.
4/25/2023	Centros de tratamiento Aegis, LLC (Égida)	\$6,750,000	1 de julio de 2022 Hasta el 30 de junio de 2023	FY 22-23 Séptima Enmienda al Acuerdo con Aegis para Servicios del Programa de Tratamiento de Narcóticos para Pacientes Ambulatorios (NTP). Aegis brinda servicios de NTP para pacientes ambulatorios y servicios de Medicamentos para el tratamiento de adicciones (MAT) para adultos. Aegis actualmente tiene clínicas en Oxnard, Santa Paula, Simi Valley y Ventura con una capacidad total autorizada de 1370 clientes. Desde el 1 de julio de 2021 hasta el 30 de junio de 2022, Aegis brindó servicios a 737 clientes de DMC. Desde julio de 2022, Aegis ha brindado servicios a 734 clientes de DMC y estima atender a 745 clientes de DMC al final del año fiscal. La Séptima Enmienda al Acuerdo con Aegis aumenta el monto del contrato en \$ 350,000 debido a una tendencia al alza en los clientes. En el año fiscal 2021-22, el máximo del contrato se redujo debido a la reducción del número de clientes debido a la pandemia de COVID-19. Este acuerdo está financiado con la participación financiera federal de Drug Medi Cal (D/MC FFP) y fondos de realineación.

4/25/2023	HealthRight 360	\$3,554,873	1 de julio de 2022 Hasta el 30 de junio de 2023	<p>FY 22-23 Décima Enmienda al Acuerdo con HealthRight 360 para Servicios de Tratamiento Residencial. HealthRIGHT 360 proporciona tres niveles de servicios de tratamiento residencial y un nivel de servicios de tratamiento de manejo de abstinencia para mujeres y sus hijos. Los tres niveles de servicios de tratamiento residencial incluyen: (1) servicios residenciales de baja intensidad administrados clínicamente, (2) servicios residenciales de alta intensidad específicos de la población administrados clínicamente solo para adultos y (3) servicios residenciales de alta intensidad administrados clínicamente para adultos y intensidad media para adolescentes. La tasa de alta satisfactoria de HealthRIGHT 360 es del 55%. Desde el 1 de julio de 2021 hasta el 30 de junio de 2022, HealthRIGHT 360 atendió a 151 clientes residenciales y 109 de administración de retiros y 68 de esos clientes recibieron servicios de MAT. Desde julio de 2022, HealthRIGHT 360 atendió a 119 clientes residenciales y 61 de administración de retiros, y 49 de esos clientes recibieron servicios de MAT. HealthRIGHT 360 estima que atiende a 160 clientes residenciales y 115 de administración de abstinencia y 70 de esos clientes recibirán servicios de MAT para fines del año fiscal. La Décima Enmienda al Acuerdo con HealthRIGHT 360, aumenta el monto del contrato en \$638,759 debido a: (1) mayores costos de personal relacionados con la modalidad de gestión de bajas, respecto del año anterior, así como la incorporación de personal y aumentos salariales para atraer y retener personal y (2) mayores costos relacionados con la utilización de camas adicionales particularmente en la modalidad residencial de nivel 3.5. Este acuerdo está financiado con D/ MC FFP, Fondo General del Estado, Subsidio en Bloque para Abuso de Sustancias (SABG) discrecional, Realineación de 2011, CalWORKS, Consejo Judicial de California (JCC) y financiamiento AB 109.</p>
4/25/2023	Ingeniería de ideas, Inc.	\$404,500	1 de julio de 2022 Hasta el 30 de junio de 2023	<p>FY 22-23 Novena Enmienda al Acuerdo con Idea Engineering, Inc. para Servicios de Prevención de Servicios de Uso de Sustancias (SUS). Idea Engineering, Inc. proporciona a VCBH materiales de comunicación de prevención del SUS y servicios de campañas de mensajes públicos, incluidos anuncios de servicio público personalizados y localizados para respaldar diversas prioridades del programa (p. ej., iniciativas de prevención del abuso de medicamentos recetados, prevención de la conducción bajo los efectos del alcohol, prevención de sobredosis de opioides y esfuerzos de rescate) usando una variedad de canales de medios. Los medios impresos tradicionales y los servicios de mensajería digital basados en Internet están dirigidos a jóvenes y adultos. Los servicios de mensajes de mercadeo, medios y prevención llegan a grupos objetivo localmente, de acuerdo con el Marco de Prevención Estratégica de la Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias (SAMHSA). En los primeros tres trimestres del año fiscal 2022-23, Idea Engineering Inc. desarrolló temas de mensajes que cubrían temas como "el fentanilo se puede encontrar en cualquier droga callejera" y "Puedes salvar una vida" utilizando estrategias de rescate de sobredosis de naloxona. Los mensajes centrados en la prevención del uso indebido de medicamentos recetados, la concientización sobre el fentanilo y la metanfetamina y el acceso a los mensajes de atención se crearon y entregaron con fuertes impresiones locales. Solo la campaña Fentanyl and Fake Pills de octubre de 2022 obtuvo 588 343 impresiones a través de anuncios dirigidos en sitios web, 824 600 impresiones de radio y 17 050 000 impresiones de tránsito a través de 40 autobuses, para un total de 18 462 943 impresiones. La Novena Enmienda al Acuerdo con Idea Engineering, Inc. aumenta el monto del contrato en \$30,000 para expandir las campañas de concientización sobre las tendencias actuales en el uso de drogas ilegales entre los jóvenes mayores en edad escolar e informar a los padres de estos jóvenes sobre las nuevas formas de opioides y estimulantes. Este acuerdo está financiado por los fondos de Vehicle Fines, Statham y SABG American Rescue Plan Act (ARPA).</p>

Guía de la Ley Brown Rev. 12/22

Reglas de reunión abiertas *para* locales de CA
Juntas/Comisiones de Salud Mental/Conductual

1. Los fundamentos

2. Preguntas frecuentes

3. Asignaciones:

- Subsidios públicos de emergencia (*expiran el 1/1/24*) (***la emergencia de COVID-19 finaliza el 28/2/23***) • Subsidios de emergencia y causa justa para miembros (*vigentes desde el 1/1/2023 al 1/1/2026*)

CA Association of Local Behavioral Health Boards & Commissions (CALBHB/C) apoya el trabajo de

Las 59 juntas y comisiones locales de salud mental y conductual de CA. www.calbhbc.org/brown-act

I. Los fundamentos..... Ver abajo II. Preguntas
Frecuentes..... Página 2 III. Subsidios (AB 2449)

A. Miembros: "Causa Justa" o "Emergencia"... Página 4 B. Emergencia
Pública.....Página 6

I. LO BÁSICO - Según la Ley Brown, una agencia debe cumplir con lo siguiente:

Reuniones abiertas y públicas

Una reunión es cualquier reunión de la mayoría de los miembros (quórum) de una junta, comisión o comités permanentes cubiertos para escuchar, discutir o deliberar sobre asuntos dentro de la jurisdicción de la agencia o la junta. Las reuniones de los organismos públicos deben ser "abiertas y públicas". Las acciones no pueden ser secretas. Las acciones tomadas en violación de las leyes de reuniones abiertas pueden ser anuladas.

¿Quién está cubierto?

Organismos públicos de agencias locales, incluidos condados y ciudades, escuelas y distritos especiales. • **"Órganos legislativos"** de cada agencia, el órgano rector de la agencia, más "juntas cubiertas", es decir, cualquier junta, comisión, comité, grupo de trabajo u otro organismo asesor creado por la agencia, ya sea permanente o temporal. • **Comités permanentes** de una junta o comisión cubierta, independientemente del número de miembros.

¿Quién no está cubierto?

Comités asesores ad hoc (también llamados "grupos de trabajo") que consisten en menos de un quórum de la junta cubierta (o sus comités permanentes) con un propósito a corto plazo y limitado en el tiempo.

La mayoría de las organizaciones sin

finés de lucro Las agencias gubernamentales estatales están cubiertas por la Ley de reuniones abiertas de Bagley-Keene.

Documentos

- Tratar los documentos compartidos con la mayoría de la junta o comisión como público. Distribuya y publique "sin demora".

Publicación:

- Agendas publicadas 72 horas antes de las reuniones ordinarias • Agendas publicadas 24 horas antes de las reuniones especiales (más notificación de medios locales)
- Las agendas deben publicarse en el sitio web de la agencia local.

Participación Pública:

Comentarios Públicos antes o durante los puntos de la agenda. • No se requiere inicio de sesión o identificación • Se permite la grabación y transmisión sin interrupciones

Teleconferencias - Nota: "Asignaciones" en las páginas 3-7

- Las agendas deben publicarse en todas las teleconferencias físicas. ubicaciones
- Cada ubicación de la teleconferencia debe estar incluida en la reunión. aviso y agenda
- Cada ubicación de la teleconferencia debe ser accesible para el público, lo que permite comentarios públicos. • Al menos un quórum de los miembros debe participar de lugares dentro del condado (o jurisdicción) • Todos los votos deben ser nominales.

Votación

- Lleve a cabo únicamente votaciones públicas (no votaciones secretas) • Todas las votaciones por teleconferencia deben ser nominales.

II. PREGUNTAS FRECUENTES

Asistencia a conferencias: si los miembros individuales asisten a una conferencia convocada por otra persona, ¿está esto cubierto por la Ley Brown?

Se les permite asistir. La mejor práctica es que los miembros de la junta/comisión se sienten separados unos de otros.

Reuniones Cerradas - ¿Está permitido llevar a cabo "Reuniones Cerradas"? **Sí y No**, las reuniones cerradas están permitidas bajo ciertas condiciones y con requisitos específicos:

Litigio pendiente: solo si la discusión abierta "perjudicaría la posición de la agencia en el litigio". El litigio debe mencionarse en la agenda publicada o anunciarse en una sesión abierta, a menos que hacerlo ponga en peligro la capacidad de la junta para notificar el proceso a una parte no notificada o concluir las negociaciones de conciliación existentes a su favor. Para calificar, la agencia debe: • Ser parte de un litigio pendiente • esperar, en base a ciertos hechos especificados, ser demandada • esperar presentar una demanda por sí misma

Personal: Para discutir el nombramiento, empleo, evaluación de desempeño, disciplina, quejas o despido de un empleado específico o potencial empleado. El empleado puede solicitar una reunión pública sobre cualquier cargo o queja.

No permitido para discutir: _____

- Empleo general • Contratistas independientes que no funcionan como empleados • Salarios • El desempeño de cualquier funcionario electo, miembro de la junta o comisión • Los fondos disponibles de la agencia local • Prioridades de financiación o presupuesto

Falta de quórum: una reunión de junta, comisión o comité permanente tiene menos de quórum. ¿Sigue siendo necesario reunirse abiertamente?

Sí, si tiene un cronograma de reuniones establecido o una jurisdicción continua sobre el tema, se requiere que se reúna abiertamente. (Se requiere un quórum para que los miembros realicen una votación).

Reuniones en serie : los miembros usan contactos individuales para decidir colectivamente un problema. ¿Es esto una violación? **Sí**, la información comunicada a un quórum a través de una serie de contactos (como: llamadas telefónicas individuales ("cadena de margaritas"), correos electrónicos, mensajes de chat o una tercera persona ("habla y rueda") está prohibida por la Ley Brown.

Retiros - ¿Los retiros de la junta/comisión están sujetos a las Reglas de la Ley Brown? **Sí**, si se trata de una reunión de una junta local, una comisión o un comité permanente, el evento está sujeto a los requisitos de la Ley Brown.

IIIA. SUBSIDIOS para MIEMBROS: “Causa Justa” o “Emergencia” (Cuando *no se opera en una “Emergencia Pública) En Vigencia 1/1/23 - 1/1/26*

Un miembro de la junta/comisión local puede participar de forma remota sin publicar su ubicación física en la agenda si se cumplen todos los siguientes requisitos:

1) Quórum en Lugar Físico - Por lo menos un quórum de los miembros de la junta/comisión participan en persona desde un lugar físico singular claramente identificado en la agenda.

2) Acceso público: (tanto remoto como en persona) a)

Acceso público remoto: el público puede acceder a la reunión de forma remota a través de:

i) Una plataforma audiovisual bidireccional

o ii) Un servicio telefónico bidireccional y transmisión web en vivo de la reunión

b) Acceso Público Presencial al local físico.

3) Circunstancias: Concorre una de las siguientes circunstancias:

una. **“Causa justa”** : el miembro notifica al cuerpo legislativo en la primera oportunidad posible, incluso al comienzo de una reunión ordinaria, de su necesidad de participar de forma remota por una causa justa, incluida una descripción general de las circunstancias relacionadas con su necesidad de comparecer de forma remota en la reunión dada. Las disposiciones de esta cláusula no podrán ser utilizadas por ningún miembro del cuerpo legislativo por más de dos reuniones por año calendario. o b. **“Circunstancias de emergencia”** : el miembro solicita participar en la reunión de forma remota debido a circunstancias de emergencia y la junta/comisión toma medidas para aprobar la solicitud. La junta/comisión solicitará una descripción general de las circunstancias relativas a la necesidad del miembro de comparecer a distancia en la reunión de que se trate. Por lo general, una descripción general de un artículo no debe exceder las 20 palabras y no requerirá que el miembro divulgue ningún diagnóstico médico o discapacidad, ni ninguna información médica personal.

4) Procedimientos:

a) Solicitud de miembro: un miembro deberá presentar una solicitud para participar de forma remota en una reunión de conformidad con esta cláusula lo antes posible. El miembro deberá hacer una solicitud por separado para cada reunión en la que busque participar de forma remota. b) Respuesta de la junta/comisión: la junta/comisión puede tomar medidas sobre una solicitud para participar de forma remota en la primera oportunidad. Si la solicitud no deja suficiente tiempo para colocar la acción propuesta sobre dicha solicitud en la agenda publicada para la reunión para la cual se realiza la solicitud, el cuerpo legislativo puede tomar acción al comienzo de la reunión. c) Divulgación: el miembro deberá divulgar públicamente en la reunión antes de que se tome cualquier medida, si hay otras personas mayores de 18 años presentes en la sala en la ubicación remota con el miembro, y la naturaleza general de la relación del miembro con cualquiera de tales individuos. d) **Participación** tanto audiovisual como visual: el miembro participará a través de tecnología de audio y visual.

- Continúa en la siguiente página -

5) Límites a la participación remota: las disposiciones de esta subdivisión no servirán como un medio para que ningún miembro de un cuerpo legislativo participe en las reuniones del cuerpo legislativo únicamente por teleconferencia desde una ubicación remota por un período de más de tres meses consecutivos o 20 por ciento de las reuniones regulares de la agencia local dentro de un año calendario, o más de dos reuniones si el cuerpo legislativo se reúne regularmente menos de 10 veces por año calendario.

DEFINICIONES:

“**Circunstancias de emergencia**”: Una emergencia médica física o familiar que impide que un miembro asista en persona.

“**Causa justa**” significa cualquiera de los siguientes:

1. Una necesidad de cuidado de niños o cuidado de un niño, padre, abuelo, nieto, hermano, cónyuge o pareja de hecho que requiere que participe de forma remota.
2. Una enfermedad contagiosa que impida que un miembro asista en persona.
3. Una necesidad relacionada con una discapacidad física o mental.
4. Viajar en asuntos oficiales del cuerpo legislativo u otra agencia estatal o local.

“**Ubicación remota**” significa una ubicación desde la cual un miembro de un cuerpo legislativo participa en una reunión que no sea cualquier ubicación de reunión física designada en el aviso de la reunión. Las ubicaciones remotas no necesitan ser accesibles al público.

“**Participación remota**” significa la participación en una reunión por teleconferencia en un lugar que no sea el lugar de reunión físico designado en el aviso de la reunión. Ver o escuchar una reunión a través de una transmisión por Internet u otro medio electrónico similar que no permita a los miembros escuchar, discutir o deliberar sobre asuntos de forma interactiva no constituye una participación remota.

“**Estado de emergencia**” significa un estado de emergencia proclamado conforme a la Sección 8625 de la Ley de Servicios de Emergencia de California (Artículo 1 (a partir de la Sección 8550) del Capítulo 7 de la División 1 del Título 2).

“**Teleconferencia**” significa una reunión de un cuerpo legislativo, cuyos miembros se encuentran en diferentes lugares, conectados por medios electrónicos, a través de audio o video, o ambos.

“**Plataforma audiovisual bidireccional**” significa una plataforma en línea que brinda a los participantes la capacidad de participar en una reunión a través de una videoconferencia interactiva y una función telefónica bidireccional.

“**Servicio telefónico bidireccional**” significa un servicio telefónico que no requiere acceso a Internet, no se proporciona como parte de una plataforma audiovisual bidireccional y permite a los participantes marcar un número de teléfono para escuchar y participar verbalmente.

“**Webcasting**” significa una transmisión de video en tiempo real en línea o por televisión, utilizando tecnología de transmisión de medios para distribuir una única fuente de contenido a muchos oyentes y espectadores simultáneos.

III B. SUBSIDIOS: DURANTE EMERGENCIAS PÚBLICAS - AB 2449 (Vence el 1/1/2024) *La emergencia por COVID-19 finaliza el 28/2/23*

Las juntas y comisiones locales **pueden reunirse únicamente por teleconferencia sin proporcionar ninguna dirección de reunión física** durante un estado de emergencia proclamado en el que los funcionarios estatales o locales hayan impuesto o recomendado medidas para promover el distanciamiento social.

La continuación de esta asignación requiere que la agencia local **coloque un tema en la agenda de una reunión de la Ley Brown una vez cada treinta días para determinar** las circunstancias de la emergencia y **votar** para continuar utilizando las exenciones de la ley durante el tiempo que considere necesario. Consulte a continuación para obtener información específica.

Las exenciones del estado de emergencia de los requisitos en persona están permitidas bajo las siguientes condiciones y con los siguientes requisitos: • El cuerpo legislativo celebra una reunión durante un estado de emergencia proclamado, y los funcionarios estatales o locales han impuesto o recomendado medidas para promover el distanciamiento social. . • El cuerpo legislativo celebra una reunión durante un estado de emergencia proclamado con el fin de determinar, por mayoría de votos, si como resultado de la emergencia, reunirse en persona presentaría riesgos inminentes para la salud o la seguridad de los asistentes.

- El cuerpo legislativo celebra una reunión durante un estado de emergencia proclamado y ha determinado, por mayoría de votos, que, como resultado de la emergencia, reunirse en persona presentaría riesgos inminentes para la salud o la seguridad de los asistentes. [Para continuar con las asignaciones, esta votación debe ser agendada una vez cada treinta días para determinar las circunstancias de la emergencia y votar para continuar usando las exenciones de la ley por el tiempo que considere necesario.]

Una agencia local que celebre una reunión en estas circunstancias debe hacer todo lo siguiente, además de dar aviso de la reunión y publicar las agendas según lo exige la Ley Brown. Estos requisitos adicionales están destinados a proteger el derecho del público a participar en las reuniones de los cuerpos legislativos de las agencias locales.

- Permitir que el público acceda a la reunión y exigir que la agenda brinde una oportunidad para que el público se dirija directamente al cuerpo legislativo de conformidad con las demás disposiciones de teleconferencia de la Ley Brown; • En cada caso en que la agencia local notifique la reunión por teleconferencia o publique su agenda, dé aviso para cómo el público puede acceder a la reunión y proporcionar comentarios públicos;
- Identificar e incluir en la agenda una oportunidad para que todas las personas asistan a través de una llamada o una opción de servicio basada en Internet; • El cuerpo legislativo no necesita proporcionar una ubicación física para que el público asista o proporcione comentarios; • Llevar a cabo reuniones por teleconferencia de una manera que proteja los derechos estatutarios y constitucionales del público; • Detenga la reunión hasta que se restablezca el acceso público en caso de que se produzca una interrupción del servicio que impida que la agencia local transmita la reunión al público mediante la opción de servicio basado en Internet o llamada entrante, o que esté bajo el control de la agencia local e impida el público de enviar comentarios públicos (cualquier acción tomada durante tal interrupción del servicio puede ser impugnada bajo las disposiciones de impugnación existentes de la Ley Brown);
- No exigir que los comentarios se envíen por adelantado (aunque el cuerpo legislativo puede proporcionar eso como una opción), y brindar la oportunidad de comentar en tiempo real; • Proporcione el tiempo adecuado para los comentarios públicos, ya sea estableciendo un período de comentarios públicos cronometrados o permitiendo que un cantidad razonable de tiempo para comentar;

- Si el órgano legislativo utiliza un sitio web o una plataforma de terceros para albergar la teleconferencia, y el servicio de terceros requiere que los usuarios se registren para participar, el órgano legislativo debe proporcionar el tiempo adecuado durante el período de comentarios para que los usuarios se registren y no cerrar el período de comentarios de registro hasta que haya transcurrido el período de comentarios.

Si el estado de emergencia permanece activo durante más de 30 días, la junta/comisión debe realizar las siguientes determinaciones por voto mayoritario ~~cada 30 días para continuar usando~~ la exención a las reglas de teleconferencia de la Ley Brown. • El cuerpo legislativo ha reconsiderado las circunstancias de la emergencia; y • Cualquiera de las siguientes circunstancias existe: el estado de emergencia continúa afectando directamente la capacidad de los miembros para reunirse de manera segura en persona, o los funcionarios estatales o locales continúan imponiendo o recomendando medidas de distanciamiento social.

Esto significa que una agencia local tendrá que incluir un tema en la agenda de una reunión de la Ley Brown una vez cada treinta días para determinar las circunstancias de la emergencia y votar para continuar utilizando las exenciones de la ley durante el tiempo que considere necesario. Los subsidios públicos ~~de emergencia expirarán el 1 de enero de 2024.~~